INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 03-22 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LA ANTSV" – ID 412389

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:30 horas, del día 14 de junio del 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ***ING. DIEGO MORÁN***, Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, el **ABOG. MARCO SBARDELLA**, Director del Juzgado de Faltas, y el **C.P. DIEGO VELÁZQUEZ,** Director Administrativo para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LA ANTSV" – ID 412389.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV Nº 308/2022** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 03-22 "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LA ANTSV" – ID 412389-", artículo 4º.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas, para el análisis y elaboración del Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación…"*de este llamado.

APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, el proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el 13 de junio de 2022, desde las 09:30 hasta las 10:15 horas, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - Directora de la UOC, y el ABG. GIOVANNI GIUBI – Auditor Interno de la ANTSV.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio de la Oferta (IVA incluido)
1	OFFICE COMPU SA	80013316-1	34.209.180
2	SDA PARAGUAY SA	80017709-6	36.607.000
3	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	80096504-3	41.858.000
4	DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	57.115.000
5	OLAM SRL	80013217-3	58.879.966
6	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL SA	80023647-5	59.588.979
7	SEGEL LOGÍSTICA SA	80026570-0	12.900.000

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No hubo observaciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV con ID: 412389

LOTE 1 - Toner para Impresora a color LEXMARK CX410DE (ORIGINAL)

OFFICE COMPU SA

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner NEGRO para impresora (4000 paginas como minimo)	10	LEXMARK	MEXICO/CHINA	975.080	978.611	-0,36	9.750.800
2	Toner CIAN para impresora (3000 paginas como minimo)	2	LEXMARK	MEXICO/CHINA	1.088.120	1.081.010	0,66	2.176.240
3	Toner MAGENTA para impresora (3000 paginas como minimo)	4	LEXMARK	MEXICO/CHINA	1.088.110	1.081.010	0,66	4.352.440
4	Toner AMARILLO para impresora (3000 paginas como minimo)	5	LEXMARK	MEXICO/CHINA	1.088.100	1.080.967	0,66	5.440.500
							Total	**21.719.980**

OLAM S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner NEGRO para impresora (4000 paginas como minimo)	10	LEXMARK	EEUU	990.640	978.611	1,23	9.906.400
2	Toner CIAN para impresora (3000 paginas como minimo)	2	LEXMARK	EEUU	1.110.200	1.081.010	2,70	2.220.400
3	Toner MAGENTA para impresora (3000 paginas como minimo)	4	LEXMARK	EEUU	1.094.800	1.081.010	1,28	4.379.200
4	Toner AMARILLO para impresora (3000 paginas como minimo)	5	LEXMARK	EEUU	1.094.800	1.080.967	1,28	5.474.000
							Total	**21.980.000**

OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner NEGRO para impresora (4000 paginas como minimo)	10	LEXMARK	MEXICO/CHINA	1.010.900	978.611	3,30	10.109.000
2	Toner CIAN para impresora (3000 paginas como minimo)	2	LEXMARK	MEXICO/CHINA	1.200.000	1.081.010	11,01	2.400.000

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total por Lote

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Visión. "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

LOTE 4 - Toner para impresora negro Brother DCP-1617NW (original)								
PARAGUAY INSUMOS.COM SA								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner negro para impresora (1000 paginas como mínimo)	87	BROTHER	CHINA	262.068	214.800	22,01	22.799.916
							Total	**22.799.916**
OLAM S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner negro para impresora (1000 paginas como mínimo)	87	BROTHER	JAPON	263.218	214.800	22,54	22.899.966
							Total	**22.899.966**
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner negro para impresora (1000 paginas como mínimo)	87	BROTHER	CHINA, TAIWAN, INDONESIA, USA	265.517	214.800	23,61	23.099.979
							Total	**23.099.979**

LOTE 5 - Toner para impresora color CANON MF635CX (original)								
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner NEGRO para impresora (2800 páginas como mínimo)	10	CANON	JAPON, PAISES LICENCIATARIOS	1.140.000	991.500	14,98	11.400.000
2	Toner CIAN para impresora (2800 páginas como mínimo)	8	CANON	JAPON, PAISES LICENCIATARIOS	1.260.000	1.101.000	14,44	10.080.000
3	Toner MAGENTA para impresora (2200 páginas como mínimo)	8	CANON	JAPON, PAISES LICENCIATARIOS	1.260.000	1.101.000	14,44	10.080.000
4	Toner AMARILLO para impresora (2200 páginas como mínimo)	8	CANON	JAPON, PAISES LICENCIATARIOS	1.260.000	1.101.000	14,44	10.080.000
							Total	**41.640.000**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CP. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

DIRECCIÓN DE JUZGADO DE FALTAS - Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

DIRECCIÓN NAC. DE LIC. DE CONDUCIR Y ANT. DE TRÁNSITO - Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - REPÚBLICA DEL PARAGUAY
M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

LOTE 6 - Toner para impresora negro CANON IMAGERUNNER 1643i (original)								
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner negro para impresora (20000 páginas como minimo)	5	CANON	JAPON, PAISES LICENCIATARIOS	1.775.000	1.775.000	0,00	8.875.000
							Total	**8.875.000**

LOTE 7 - Toner para impresora negro PANTUM 3300 (original)								
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner negro para impresora (6000 páginas como minimo)	12	PANTUM	CHINA, PAISES LICENCIATARIOS	550.000	767.500	-28,34	6.600.000
							Total	**6.600.000**
PARAGUAY INSUMOS.COM SA								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Toner negro para impresora (6000 páginas como minimo)	12	PANTUM	CHINA	614.166	767.500	-19,98	7.369.992
							Total	**7.369.992**

LOTE 8 - Cinta para impresora EVOLIS PRIMACY (original)								
SEGEL LOGÍSTICA SA								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	Precio total ofertado
1	Cinta Ribbon full color YMCKO (300 impresiones)	6	EVOLIS	FRANCIA	750.000	750.000	0,00	4.500.000
2	Cinta Ribbon laminador (600 impresiones)	6	EVOLIS	FRANCIA	1.400.000	1.400.000	0,00	8.400.000
							Total	**12.900.000**

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Luego de haber consolidado todas las ofertas recibidas y ordenadas por lotes, este comité verificó la existencia de errores aritméticos, los cuales fueron comunicados a los oferentes por medio de las notas CEO Nº 08; 11 y 12. Las mismas fueron remitidas a las empresas Olam S.R.L, Paraguay Insumos S.A. y O.T.C. S.A. a fin de su aceptación, de las cuales las dos primeras contestaron aceptando los errores aritméticos a excepción de la última quien no contestó.

Seguidamente, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, se realizó el análisis de conformidad a la normativa, a los efectos de verificar que los precios ofertados por las firmas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OLAM S.R.L., OFICINA TÉCNICA**

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

COMERCIAL S.A Y SEGEL LOGÍSTICA S.A. se encuentran dentro del porcentaje permitido en las contrataciones en general, y, por lo tanto, ser consideradas ofertas elegibles.

En este sentido, el comité solicitó a las firmas oferentes, la explicación detallada de la composición del precio de sus ofertas presentadas en cada ítem de conformidad a la normativa, conforme al siguiente el análisis:

1. *La firma **OLAM S.R.L.**. presenta precios para el Lote Nº 2 de 26% por encima del referencial y para el Lote Nº 4 el 22,54% por encima del precio referencial, según el cuadro de análisis de precios ofertados.*
2. *La firma **OFFICE COMPU S.A.** presenta precios para el Lote Nº 3 de 17,14% por encima del precio referencial, según el cuadro de análisis de precios ofertados.*
3. *La firma **SDA PARAGUAY S.A.** presenta precios para el Lote Nº 3 del 18,91% por encima del precio referencial, según el cuadro de análisis de precios ofertados.*
4. *La firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** presenta precios para el Lote Nº 4 del 22,01% por encima del precio referencial, según el cuadro de análisis de precios ofertados.*
5. *La firma **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.** presenta precios para el Lote Nº 4 del 23,61% por encima del precio referencial, según el cuadro de análisis de precios ofertados.*
6. *La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta precios para el Lote Nº 7 del 28,34% por debajo del precio referencial, según el cuadro de análisis de precios ofertados.*

Respecto a este punto:

El Comité solicitó vía nota a las firmas **SDA PARAGUAY S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OLAM S.R.L., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A Y SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, quienes han respondido en tiempo y forma, sus respectivas notas en respuesta a la solicitud realizada, constatándose que el desglose remitido por cada oferente resulta suficiente para justificar el precio ofertado del bien, por lo tanto, se aceptan las ofertas presentadas por los oferentes.

El Comité solicitó vía nota a la firma **OFFICE COMPU S.A. (Nota N° 15-22),** la aclaración correspondiente al Lote N° 1 en la cual se ha notado una diferencia entre el precio ofertado en la subasta y el precio presentado en el formulario de ofertas, por lo que se le requirió el precio unitario ofertado en la subasta.

CONCLUSIÓN:

*En cuanto a este punto, este comité concluye que las firmas **SDA PARAGUAY S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OLAM S.R.L., y SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, cumplen con el criterio establecido en la Carta Invitación y con el análisis del precio de su oferta realizado bajo los criterios del pliego y la normativa, por lo tanto, son consideradas ofertas elegibles.*

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Con relación a la firma ***OFICINA TÉCNICA Y COMERCIAL S.A.*** *la misma no ha contestado a la nota remitida por el comité de evaluación, por lo que no se pudo proceder al análisis de la oferta presentada, por lo tanto, no se la puede considerar como una oferta elegible.*

Asimismo, el Comité concluye de manera unánime, con relación a la firma **OFFICE COMPU S.A.** que la aclaración argumentada, correspondiente al Lote N° 1, no es suficiente para justificar la modificación de precios presentada por la misma. Esta decisión se sustenta en el Artículo 59 de la LEY Nº 2.051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07; que establece claramente: "... Aclaración de ofertas. **Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas**. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. ***No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos***…"; en consecuencia, conforme a la documentación presentada por la firma indicada, sujeto a una minuciosa verificación, del que surge claramente que existe de una discrepancia entre el precio ofertado en la subasta y el precio presentado en el formulario de ofertas, que a criterio de este Comité, no fue suficientemente justificada para que se proceda de dicha forma, apartándose de lo establecido por la norma, por lo que es criterio de este Comité Evaluador, que no existe sustento para que la firma oferente continúe en el análisis de la presente, por lo tanto, **no se la puede considerar como una oferta elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID Nº 412389. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2022 un monto de Gs. 130.580.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2022, afectando al Objeto del Gasto 342 "UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por lote

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

C.P. Diego Vera
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTE	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
SDA PARAGUAY SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUAY INSUMOS.COM SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLAM SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGEL LOGÍSTICA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por el oferente otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.

CONCLUSIÓN:
En cuanto a este punto, se aclara que las ofertas presentadas por las firmas ***SDA PARAGUAY S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OLAM S.R.L., SEGEL LOGÍSTICA S.A.****, cumplen con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad a la Carta Invitación del Llamado.*

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTE				
Documentos.	SDA PARAGUAY SA	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	DATA SYSTEMS SAECA	OLAM SRL	SEGEL LOGÍSTICA SA
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	PRESENTA. Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.

Respecto a este punto: Se verifica respecto a los oferentes que la documentación remitida sirve para constatar que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente.

Conclusión: *Se constata respecto a los oferentes* ***SDA PARAGUAY S.A., PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OLAM S.R.L., SEGEL LOGÍSTICA S.A.*** *que los mismos no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de los criterios de evaluación, por lo tanto, continúan siendo ofertas elegibles.*

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Conclusión: La Ley N° 4558/11 tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Artículo 4° establece: "...*Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado,* ***esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al***

C.P. Diego Velázquez Director Administrativo

Abg. Marco A. Sbardella V. DIRECTOR Juzgado de Faltas ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito ANTSV

porcentaje establecido en el Artículo 2°. *Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero…".* ***Teniendo en cuenta que los productos ofrecidos no son de origen nacional, en todos los lotes, conforme al detalle presentado por los oferentes, por lo que no es aplicable la fórmula señalada en la normativa, por lo tanto, este COMITÉ concluye que NO ES APLICABLE el presente ítem.***

Nº	Oferentes presentados	Margen de preferencia
1	SDA PARAGUAY SA	NO APLICA
2	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	NO APLICA
3	DATA SYSTEMS SAECA	NO APLICA
4	OLAM SRL	NO APLICA
5	SEGEL LOGÍSTICA SA	NO APLICA

2. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SDA PARAGUAY SA	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	DATA SYSTEMS SAECA	OLAM SRL	SEGEL LOGÍSTICA SA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	Presenta Acción de Inconstitucionalidad, conforme a la A.I. N° 2018 de fecha 24/11/2020 (por el cual se suspenden los efectos de la Ley N° 6355/2019)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Shardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SDA PARAGUAY SA**	**PARAGUAY INSUMOS.COM SA**	**DATA SYSTEMS SAECA**	**OLAM SRL**	**SEGEL LOGÍSTICA SA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	SDA PARAGUAY SA	PARAGUAY INSUMOS.COM SA	DATA SYSTEMS SAECA	OLAM SRL	SEGEL LOGÍSTICA SA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, se han remitido las notas CEO Nº 1, 2; 3; 4; 5 y 7 a los efectos de solicitar la copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, siendo contestadas en tiempo y forma oportunos. Por lo tanto, este Comité concluye que los oferentes* ***SDA PARAGUAY SA, PARAGUAY INSUMOS.COM SA, DATA SYSTEMS SAECA, OLAM SRL y SEGEL LOGISTICA SA*** *cumplen con la presentación de la documentación para acreditar la* ***EXPERIENCIA REQUERIDA*** *y con*

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Dr. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

el análisis realizado, se verifica que son ofertas elegibles por cumplir lo solicitado por la Carta Invitación del llamado.

4. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS

Empresas	Capacidad Legal y documentaciones formales	Experiencia Requerida
SDA PARAGUAY SA	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUAY INSUMOS.COM SA	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	CUMPLE	CUMPLE
OLAM SRL	CUMPLE	CUMPLE
SEGEL LOGÍSTICA SA	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: *De conformidad al resumen de las documentaciones analizadas el Comité constató que los oferentes:*

1. *SDA PARAGUAY S.A., es una oferta elegible para los lotes 1 y 2, por cumplir con la presentación de documentaciones sustanciales, formales y con la experiencia requerida del llamado.*
2. *PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., es una oferta elegible para los lotes 2; 3 y 4, por cumplir con la presentación de documentaciones sustanciales, formales y con la experiencia requerida del llamado.*
3. *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., es una oferta elegible para los lotes 5; 6 y 7, por cumplir con la presentación de documentaciones sustanciales, formales y con la experiencia requerida del llamado.*
4. *OLAM S.R.L. es una oferta elegible para los lotes 1; 2; 3 y 4, por cumplir con la presentación de documentaciones sustanciales, formales y con la experiencia requerida del llamado.*
5. *SEGEL LOGÍSTICA S.A. es una oferta elegible para el lote 8, por cumplir con la presentación de documentaciones sustanciales, formales y con la experiencia requerida del llamado.*

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 03-22 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LA ANTSV"– ID Nº 412389** a la firma **OLAM S.R.L. ,** por el monto de **Gs. 21.980.000** ***(GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL),*** correspondiente al **Lote Nº 1,** por ser la oferta económica más baja y que cumple con todos los requisitos establecidos por esta Convocante en la Carta Invitación.

2° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 03-22 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LA ANTSV"– ID Nº 412389** a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** por el monto de **Gs. 34.487.916** ***(GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS),***

Ing. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

M. Ing. Diego Morán Ruiz Díaz
Director Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
ANTSV

correspondiente a los **Lotes Nº 2; 3 y 4,** por ser las ofertas económicas más bajas y que cumplen con todos los requisitos establecidos por esta Convocante en la Carta Invitación.

3° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 03-22 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LA ANTSV"– ID Nº 412389** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por el monto de **Gs. 57.115.000** ***(GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL),*** correspondiente a los **Lotes Nº 5; 6 y 7,** por ser las ofertas económicas más bajas y que cumplen con todos los requisitos establecidos por esta Convocante en la Carta Invitación.

4° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 03-22 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS PARA LA ANTSV"– ID Nº 412389** a la firma **SEGEL S.A.,** por el monto de **Gs. 12.900.000** ***(GUARANÍES DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL),*** correspondiente al **Lote Nº 8,** por ser la oferta económica más baja y que cumple con todos los requisitos establecidos por esta Convocante en la Carta Invitación.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 15 de julio de 2022 siendo las 13:00 horas.

C.P. Diego Velázquez Director Dirección Administrativa	**Ing. Diego Morán** Director Nacional Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito	**Abog. Marco Sbardella** Director Juzgado de Faltas